

3238
REEDDYOR
Representaciones - Asesoramientos S.A.

Rumipamba 1043 y Av. 10 de Agosto
2do. Piso - Of. 206

Cel: 09-215 949 - Telefax: (593-2) 454 624 • Quito - Ecuador

NUEVA DIRECCION: PEDRO FREILE N64-55 Y JUAN FIGUEROA

TELE: 2 537768 / 2 537765 : TELEFAX: 2 537765 : CEL. 099238209

[Handwritten signature]
14/II/2006
15:00h.



Quito, 3 de febrero del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

Señor Superintendente

Yo , EDDY ORLANDO SALAZAR CARRILLO C.I. 170658841-3, en mi calidad de Gerente de la Compañía "REEDDYOR REPRESENTACIONES Y ASESORAMIENTOS S.A.", hago llegar la copia de la posesión efectiva a favor de los herederos del Señor JOSE NOE SALAZAR BARRERA, y copia certificada de la Repartición Judicial y la compraventa de las acciones, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito del Doctor Jaime Aillón Albán, el 27 de enero del año dos mil seis, se desprende que el Señor EDDY ORLANDO SALAZAR CARRILLO, compró a los Señores MARIO OSWALDO SALAZAR CARRILLO, ERIKA DE LAS MERCEDES SALAZAR CARRILLO Y MARIANA CARRILLO VELASTEGUI, las acciones heredadas de la compañía "REEDDYOR REPRESENTACIONES Y ASESORAMIENTOS S.A.", pasando de esta manera a ser único y exclusivo propietario de la totalidad de las acciones de la compañía, es decir de ochocientas acciones nominativas y ordinarias, de un valor nominal de un dólar cada una.

Particular que pongo en su conocimiento para la actualización de los datos respectivos.

Atentamente,
REEDDYOR REPRESENTACIONES
ASESORAMIENTOS S.A.

[Handwritten signature]
OK
OK

EDDY ORLANDO SALAZAR CARRILLO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA "REEDDYOR
REPRESENTACIONES Y ASESORAMIENTOS S.A."

✓ Hombramiento ingresado al sistema
✓ Partición ingresada al sistema
08/02/2006.



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA COMPANIA

▪ REEDDYOR REPRESENTACIONES ASESORAMIENTOS S.A. ▪

OTORGADA POR:

MARIO OSWALDO SALAZAR CARRILLO
ERIKA DE LAS MERCEDES SALAZAR CARRILLO
Y
MARIANA CARRILLO VELASTEGUI

A FAVOR DE

EDDY ORLANDO SALAZAR CARRILLO

CUANTIA: \$ 434,00

DI DOS COPIAS

L.R.L.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y siete de enero del año dos mil seis, ante mi DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DE ESTE CANTON; comparecen, por una parte los señores MARIO OSWALDO SALAZAR CARRILLO, casado, ERIKA DE LAS MERCEDES SALAZAR CARRILLO, casada, y MARIANA CARRILLO VELASTEGUI, viuda, por sus propios derechos, en calidad de « VENDEDORES », y por otra parte el señor EDDY ORLANDO SALAZAR CARRILLO, casado, por sus propios derechos, en calidad de « COMPRADOR ». Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar / obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a

escritura pública, la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la COMPRAVENTA DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA « FEEDDYOR REPRESENTACIONES ASESORAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA », al tenor de las siguientes cláusulas y disposiciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los señores MARIO OSWALDO SALAZAR CARRILLO, casado, ERIKA DE LAS MERCEDES SALAZAR CARRILLO, casada, y MARIANA CARRILLO VELASTEGUI, viuda, por sus propios derechos, en calidad de « VENEDORES », y por otra parte el señor EDDY ORLANDO SALAZAR CARRILLO, casado, por sus propios derechos, en calidad de « COMPRADOR ». Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública celebrada el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, se constituyó la Compañía, « FEEDDYOR REPRESENTACIONES ASESORAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA », instrumento inscrito en el Registro Mercantil con el número cero uno tres tres, tomo ciento veinte y siete, del diecisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, con un capital inicial de cinco millones de sucres. Con fecha tres de diciembre del año dos mil uno ante el notario cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán se realiza la escritura de conversión de capital social de sucres a dólares, aumento de capital y reforma de estatutos sociales, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número uno dos nueve uno, tomo ciento



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

treinta y tres, del dieciocho de abril del dos mil dos, en la cual consta que el capital social de la compañía « REEDDYOR REPRESENTACIONES ASESORAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA, » es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y que se encuentra dividido el capital social de la compañía de la siguiente manera: El señor JOSÉ NOÉ SALAZAR BARRERA, ha suscrito quinientas veinte acciones, que equivalen al sesenta y cinco por ciento del capital social, con un valor de quinientos veinte dólares de los Estados Unidos de América; El señor EDDY ORLANDO SALAZAR CARRILLO, ha suscrito doscientas ochenta acciones, que equivalen al treinta y cinco por ciento del capital social, con un valor de doscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América. b) Posteriormente fallece el señor JOSÉ NOÉ SALAZAR BARRERA, quedando como herederos sus hijos los señores EDDY ORLANDO, MARIO OSWALDO Y ERIKA DE LAS MERCEDES SALAZAR CARRILLO, y como cónyuge sobreviviente la señora MARIANA CARRILLO VELASTEGUI, según consta en el acta notarial de posesión efectiva celebrada el cinco de mayo del año dos mil cinco, ante el Notario Séptimo del cantón Quito, doctor Luis Vargas Hinostroza, por lo que los señores EDDY ORLANDO, MARIO OSWALDO Y ERIKA DE LAS MERCEDES SALAZAR CARRILLO, Y MARIANA CARRILLO VELASTEGUI, pasan a ser propietarios de las quinientas veinte acciones que el causante señor JOSÉ NOÉ SALAZAR BARRERA, poseía en la compañía « REEDDYOR REPRESENTACIONES ASESORAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA, » .

TERCERA.- COMPRAVENTA DE ACCIONES: Considerando los antecedentes expresados en la cláusula anterior, los vendedores señores MARIO OSWALDO SALAZAR CARRILLO, ERIKA DE LAS MERCEDES SALAZAR CARRILLO Y MARIANA CARRILLO

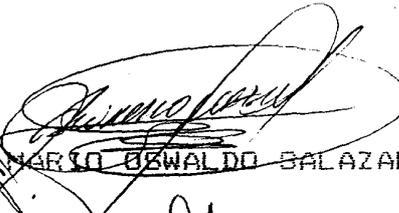
VELASTEGUI, libre y voluntariamente venden la totalidad de sus acciones heredadas en la compañía « FEEDDYOR REPRESENTACIONES ASESORAMIENTOS SOCIEDAD ANONIMA. » en favor del señor EDDY ORLANDO SALAZAR CARRILLO, quien pasa a ser propietario exclusivo de todas las acciones de la compañía es decir de ochocientas acciones ordinarias y nominativas, con el valor de un dólar de los Estado Unidos de América cada una. CUARTA.- PRECIO.- Expresamente declaran las partes que la presente venta de las acciones es por la cantidad de cuatrocientos treinta y cuatro dólares americanos, habiendo el comprador entregado los valores correspondientes y que los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, sin tener que reclamar valor alguno por este concepto en lo futuro. QUINTA.- MARGINACION E INSCRIPCION: Los vendedores autorizan al comprador dar comunicado de la presente venta de acciones a la Superintendencia de Compañías. SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos que demande el presente contrato correrán de cuenta y cargo del comprador. SÉPTIMA.- ACEPTACION: Las partes aceptan el total contenido de este contrato, por estar hecho en seguridad de sus mutuos intereses. OCTAVA.- COMPETENCIA: Para todos los efectos legales que se deriven de esta escritura, las partes se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el doctor Wilson Chiluisa, Abogado con matrícula profesional número ocho mil quinientos doce, del Colegio

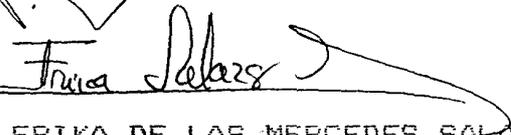


NOTARIA
CUARTA

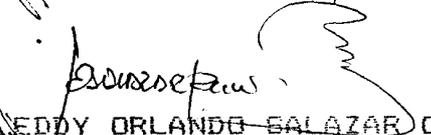
DR. JAIME AILLON ALBAN

de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.

 170775751-2
MARIO OSWALDO SALAZAR CARRILLO.

 1708394984
ERIKA DE LAS MERCEDES SALAZAR CARRILLO.

 1700926619
MARIANA CARRILLO VELASTEGUI.

 170658841-3
EDDY ORLANDO SALAZAR CARRILLO.

FIRMADO DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, SIGUEN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

E334312242
 PATRICIA HERRERIA ARIZALA
 CONTADOR
 15/10/2002
 0313397

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170775751-2
 SALAZAR CARRILLO MARIO OSWALDO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 28 ABRIL 1963
 008-1 0387 04887 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1963

Notaria

ECUATORIANA ***** E334312244
 CASADO HUGO F GUANOLUISA OTACONA
 SECUNDARIA EMPLEADO
 JOSE NOE SALAZAR
 MARIANA CARRILLO
 QUITO 24/08/98
 24/08/2010
 1399678

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170839458-4
 SALAZAR CARRILLO ERIKA DE LAS MERCEDES
 25 SEPTIEMBRE 1965
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 18 1 397 14330
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 65

Dr. Jaime Aillón

ECUATORIANA ***** E334312222
 CASADO MARIA REBECA ESTRELLA JURADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE SALAZAR
 MARIANA CARRILLO
 QUITO 10/09/2001
 10/09/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170658841-3
 SALAZAR CARRILLO EDDY ORLANDO
 06 AGOSTO 1960
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 011- 0048 08074
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1960

ECUATORIANA ***** E434314442
 CASADO JOSE SALAZAR
 QUEHACER. DOMESTICOS
 MARIANA CARRILLO
 ACCION VELASTEGUI
 QUITO 06/01/2004
 06/01/2016
 REN 0882514

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170092661-9
 CARRILLO VELASTEGUI MARIANA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 FEBRERO 1935
 001- 0265 00529 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1935

ECUATORIANA ***** E334312222
 CASADO MARIA REBECA ESTRELLA JURADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE SALAZAR
 MARIANA CARRILLO
 QUITO 10/09/2001
 10/09/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170092661-9
 CARRILLO VELASTEGUI MARIANA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 FEBRERO 1935
 001- 0265 00529 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1935

ECUATORIANA ***** E334312222
 CASADO MARIA REBECA ESTRELLA JURADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JOSE SALAZAR
 MARIANA CARRILLO
 QUITO 10/09/2001
 10/09/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170092661-9
 CARRILLO VELASTEGUI MARIANA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 27 FEBRERO 1935
 001- 0265 00529 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1935

Notaría



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

150 - 0078 NUMERO 1700926619 CEDULA
CARRILLO VELASTEGUI MARIANA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

147 - 0331 NUMERO 1707767512 CEDULA
SALAZAR CARRILLO MARIO OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

163 - 0348 NUMERO 1708304984 CEDULA
SALAZAR CARRILLO ERIKA DE LAS MERCED
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

148 - 0331 NUMERO 1708588413 CEDULA
SALAZAR CARRILLO EDDY ORLANDO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

27 ENO 2005

000 03040

SEÑOR NOTARIO:

EDDY ORLANDO, MARIO OSWALDO, ERIKA DE LAS MERCEDES SALAZAR CARRILLO; y, MARIANA CARRILLO VELASTEGUI, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y obligarse, ante usted comparecemos con la presente petición, para que en su registro de escrituras públicas se sirva incorporar una de la que conste la **POSESION EFECTIVA** contenida en las siguientes cláusulas:

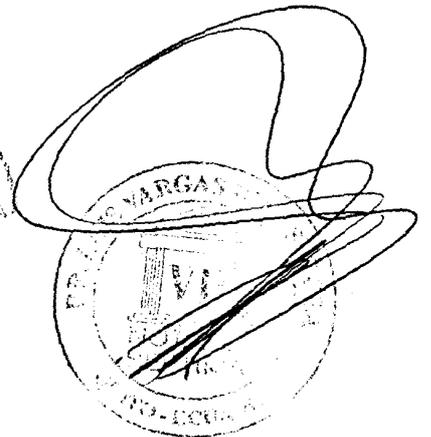
PRIMERA.- COMPARECIENTES: EDDY ORLANDO, MARIO OSWALDO, ERIKA DE LAS MERCEDES SALAZAR CARRILLO; y, MARIANA CARRILLO VELASTEGUI, en calidad de hijos y cónyuge sobreviviente de **JOSE NOE SALAZAR BARRERA**, como se desprende de las partidas de nacimiento, matrimonio y defunción que acompaño.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Con estos antecedentes y de la documentación que presento vendrá a su conocimiento que en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el cuatro de noviembre del dos mil tres, falleció el señor **JOSE NOE SALAZAR BARRERA**, quedando como únicos y universales herederos los señores **EDDY ORLANDO, MARIO OSWALDO, ERIKA DE LAS MERCEDES SALAZAR CARRILLO; y, MARIANA CARRILLO VELASTEGUI** como se colige de las partidas de nacimiento y matrimonio que adjunto.

TERCERA.- POSESION EFECTIVA: Con los antecedentes expuestos y fundamentados en lo dispuesto en el artículo 1045 y siguientes del Código Civil; y el Art. 685 del Código de Procedimiento Civil en vigencia, así como en el artículo 18 numeral doce de la Ley Notarial reformada, solicito a usted señor Notario se nos conceda la **POSESION EFECTIVA** de los bienes dejados por el referido causante señor **JOSE NOE SALAZAR BARRERA**, por el derechos que nos corresponde como únicos herederos, en calidad de hijos y cónyuge sobreviviente de señor **JOSE NOE SALAZAR BARRERA**, dejando a salvo el derecho de terceros.

CUARTA.- FUNDAMENTO.- Fundamento mi petición en el Art. 16 numeral doce, reformado de la Ley Notarial, que establece esta atribución.

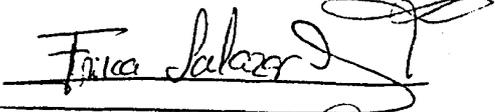
QUINTA.- CUANTIA: La cuantía es indeterminada.

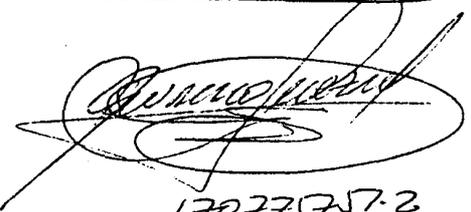


SENTA. INSCRIPCIÓN: Una vez concedida, solicito a usted señor Notario que disponga que el Acta de Posesión Efectiva sea inscrita.

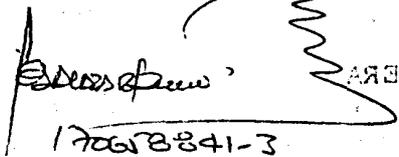

D. Jorge Galindo Almeida
M. TRICULA No. 2453
Cbl. Ab. Quito

Mariana Carrillo de S

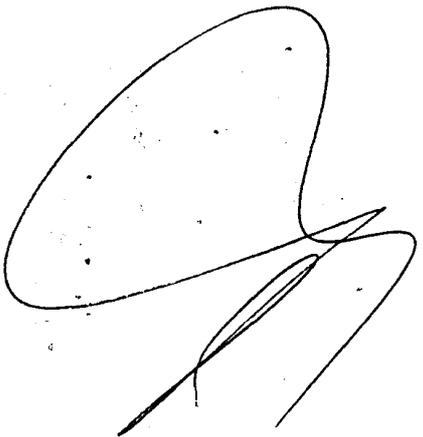




170775757-2



17068841-3


REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

REGISTRACION
NOTARIAL

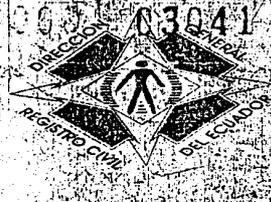
Form with dotted lines for registration details.

COPIA INTEGRAL

MANEJO DE REGISTRO CIVIL

MATRI	DEFU
OPERADOR	3005

03041



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 65 Pág. 139 Acta 2169

En Quito Hosp. Quito P.N provincia de Pichincha
Pichincha, hoy día cuatro de Noviembre
del dos mil Tres El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Jose Moé Salazar Barrera

Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: sesenta años

Nombres y Apellidos del padre: Rafael Salazar

Nombres y Apellidos de la madre: Maria Barrera

Lugar del fallecimiento: Santa Prisca Quito Fecha: cuatro

de Noviembre del dos mil Tres El Cónyuge so-

breviviente se llama: Mariana Barillo

Causa de la muerte: Enfermedad cerebro vascular hipertensión arterial

Solicitó esta inscripción: Angel Herrera con Cédula-

de Identidad Nº 170122683-7 domiciliado en Quito

OBSERVACIONES:

Diabetes mellitus descompensada Numero de C.I. fallecido -

170058209-9 Sin Emoneidad mas

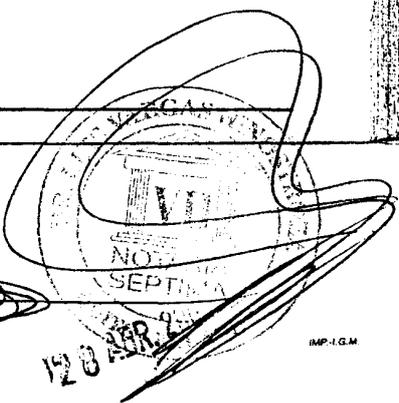
BIANCA TRAVEZA

FIRMAS: [Signature]

AÑO 20 Tomo Dcto. Pág. ACTA
Dts.



Confirma de acuerdo al artículo 12
[Signature]
COORDINADOR DE PROCESO
Quito



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

000 03043 7

LIBRO 0000000000

2896
Vol. de 1963
Cantón
2

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
NACIMIENTOS

En Cantón a veinte de Mayo de mil novecien-
tos veinte y cinco, a la hora 2.5 de la tarde
ante mí Carlos Reyes Lasso Jefe de Registro Civil de este Cantón
Provincia de Carchi compareció José Salazar de 1752 089
de veinte y nueve años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana
de profesión Agente vecino de Cantón y declara: Que en
Burabáguas el veinte y cinco de Mayo de 1963
a la hora 4 de la mañana nació un niño, que es hijo
legítimo de Doña

de Doña años de edad, de estado casada de
nacionalidad ecuatoriana de profesión Maridona vecino de Cantón
de veinte y siete años de edad, de estado casada de nacionalidad ecuatoriana
de Maridona de profesión Agente vecina de Cantón
Super; a quien se le ha puesto el nombre de: Mario Davalbo Salazar

Declaró, además, que el niño reside allí
Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante testigos
y el intrascrito, secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL Carlos Reyes Lasso EL DECLARANTE José Salazar EL SECRETARIO ...

ANO 20 63 Tomo 6 Data Pág. 367 ACTA 4887



Handwritten signatures and stamps, including a large signature and a stamp with the number 121.

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEL



000 03044

Tomo 18
Página 397
Acta No. 14330
Nombres Enrika de las Chirres
Apellidos Salazar Chavillo
Fecha de Nacimiento 25 - 1965
Calidad de la filiación Legítima
Parto 3º

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
NACIMIENTO

En Quito a veinte y dos de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco a las once y 15 de la mañana. Ante mí Leandro Chavillo Jefe de Registro Civil de este Cantón Provincia de Bachinué compareció José María Salazar de Treinta y dos años de este estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión Comerciante vecino de Quito y declara: Que en San Blas el veinte y cinco de enero pasado de 1965 a las once y cinco de la mañana nació un niño que es hijo legítimo de Leandro Chavillo de veinte y cinco años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión Comerciante vecino de Quito y de Leandro Chavillo de Treinta años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión Comerciante vecino de Quito a quien se le ha puesto el nombre de: Enrika de las Chirres Salazar

MARGINACIONES:

Declaró, además, que esta inscripción corresponde al 3º parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo, el declarante testigo

EL JEFE CANTONAL,

EL DECLARANTE,

EL SECRETARIO,

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Tomo 18
Página 397
Acta No. 14331

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
NACIMIENTO

En Quito a veinte y dos de Octubre de mil novecientos

AÑO 20 65 Tomo 18 Dcto. Pág. 397 ACTA 14330



Conforme al artículo 12 del Código Civil del Ecuador

COORDINADOR DE PROCESO

Logo

[Large signature]

COPIA INTEGRAL

NACI.	MATR.

000 03045

1929
13.50
apellidos del contrayente
Salazar
Soltero
apellidos de la contrayente
Barrillo
Soltera
celebración del matrimonio
Septiembre 4
de 1929

DECLARACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
MATRIMONIOS-DEFINITIVAS

En Quito a diez de Noviembre de mil novecientos veinte y nueve. El Jefe Cantonal de Registro Civil que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en artículo catorce de la Ley procedió a verificar la inscripción definitiva del Matrimonio de José Elías Salazar con Mariana Barrillo con vista de la partida provisional emitida por el Jefe parroquial de San Mateo que dice así: "En San Mateo a cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve a las seis y media de la tarde. Ante mí Carlos Romero P. Jefe de Registro Civil de esta parroquia provin de Guayaquil comparecieron: Don José Elías Salazar de estado anterior Soltero de profesión Zapatero de nacionalidad ecuatoriana de veinte y seis años de edad, nacido en este lugar hijo de Rafael Salazar y de Gabriela Borrero de estado anterior Soltera de profesión C.T. de nacionalidad ecuatoriana de veinte y cuatro años de edad, nacida en este lugar hija de Bruno Barrillo y de Concepción Veloztegui los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve según consta en el acta no. 208 publico. Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Victor Manuel Hurtado y Don José Rafael Puente, mayores de edad ecuatorianos y residentes de este lugar. Leída esta acta, la firmaron conmigo declarante José Elías Salazar testigos Victor M. Hurtado y José R. Puente.

y el infrascrito secretario que certifica
-El Jefe de Registro Civil Carlos Romero P. -El Contrayente José Elías Salazar
-La Contrayente Mariana Barrillo -Testigo Victor M. Hurtado
-Testigo Rafael Puente -El Secretario Luis F. Borahona
-Es fiel copia del original. - El Secretario Luis F. Borahona Con lo que se concluyó el presente acto, firmado el Jefe de la Oficina y el suscrito Secretario que certifica.

José Elías Salazar
EL JEFE CANTONAL

Luis F. Borahona
EL SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

AÑO 20 59 Tomo 2 Dcto. Pág. 279 ACTA 1350



Artículo 12
NOTAR
SEPT
MP 1 G.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO ECUATORIANO DE IDENTIFICACION Y ORDENAMIENTO
 QUADANIA 170658941-3
 SALAZAR CARRILLO EDDY ORLANDO
 1958
 SALAZAR CARRILLO OSWALDO
 011-0043 02074
 QUITO
 SALAZAR CARRILLO OSWALDO
 SALAZAR CARRILLO EDDY ORLANDO



Eddy Salazar Carrillo

QUADANIA ***** E334312722
 MARIA REBECA ESTRELLA JUHANO
 EMPLEADO PRIVADO
 SALAZAR CARRILLO
 170658941-3
 03046
 18/09/2004
 2013



Maria Rebeca Estrella Juhano

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

147-0331 NÚMERO
 1707757512 CEDULA

SALAZAR CARRILLO MARIO OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

Mario Salazar Carrillo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

148-0331 NÚMERO
 1706589413 CEDULA

SALAZAR CARRILLO EDDY ORLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

Eddy Salazar Carrillo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

0313317



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

147-0331 NÚMERO
 1707757512 CEDULA

SALAZAR CARRILLO MARIO OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

Mario Salazar Carrillo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

148-0331 NÚMERO
 1706589413 CEDULA

SALAZAR CARRILLO EDDY ORLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 COTACOLLAO PARROQUIA

Eddy Salazar Carrillo
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Mario Salazar Carrillo

Eddy Salazar Carrillo

Eddy Salazar Carrillo

INSTRUMENTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 170092661-9

WILLO VELASTEGUI MARIANA
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 FEBRERO 1935
 C.C.I. 0265 00529 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1935

Willo Velastegui



ECUATORIANA***** A434314442

VIUDO JOSE SALAZAR
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS 03047

BRUNO CARRILLO
 CONSOLACION VELASTEGUI
 QUITO 06/01/2004

06/01/2016

0882514



REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 170092661-9

SAZAR CARRILLO ERIKA DE LAS MERCEDAS
 SEPTIEMBRE 1945
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 C.C.I. 0265 00529 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 65

Erika Salazar



ECUATORIANA***** E33432244

VIUDA JOSE F. GUANOLUISA STADCHA

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE JOSE SALAZAR
 MARIANA CARRILLO
 QUITO 24/03/98

1399678

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

183 - 0362
 NUMERO 1708324984
 CEDULA

SALAZAR CARRILLO ERIKA DE LAS MERCEDAS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACALLAO

Erika Salazar

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

150 - 0978
 NUMERO 1700926619
 CEDULA

CARRILLO VELASTEGUI MARIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACALLAO

Mariana Carrillo de S.

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 SEPTIMA
 QUEHACER. DOMESTICOS



ACTA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE NOE SALAZAR BARRERA

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día cinco de mayo del año dos mil cinco, ante mí doctor Luis Vargas Hinojosa, Notario Séptimo del Cantón, que intervengo debidamente facultado por el numeral décimo segundo del Artículo dieciocho, reformado, de la Ley Notarial, comparecen los señores Eddy Orlando, Mario Oswaldo y Erika de las Mercedes Salazar Carrillo y Mariana Carrillo Velasteguí, mayores de edad, domiciliados en este cantón Quito, a quienes les instruyo debidamente sobre las consecuencias y gravedad del juramento, así como sobre su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen de declarar la verdad con exactitud y claridad.- Los comparecientes, interrogados que fueron en forma individual y separada, con el juramento que tienen prestado, declaran en forma concordante:- I.- Que al fallecimiento del señor José Noé Salazar Barrera, quedaron como únicos herederos sus hijos señores Eddy Orlando, Mario Oswaldo y Erika de las Mercedes Salazar Carrillo, que no conocen que a más de ellos su padre haya tenido otros hijos que pudieren tener derecho en su sucesión.- II.- La declaración la formulan por cuanto siempre vivieron en contacto con su padre y saben que lo que declaran corresponde a la verdad.- Y, habiéndome sido presentado los siguientes documentos:- UNO.- Petición formulada por los comparecientes con el patrocinio profesional del doctor Jorge Galindo Almeida, Abogado con Matrícula número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres del Colegio de Quito.- DOS.- Partida de defunción del causante.- TRES.- Partida de nacimiento de los herederos.- CUATRO.- Partida de matrimonio del causante con la señora Mariana Carrillo Velasteguí.

Habiéndose seguido el trámite establecido en la ley, en uso de la facultad legal de la que me hallo investido y considerando que se hallan plenamente probados los fundamentos de la petición, concedo pro indiviso, la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, señor José Noé Salazar Barrera, en favor de sus hijos señores Eddy Orlando, Mario Oswaldo y Erika de las Mercedes Salazar Carrillo, dejando constancia de que como cónyuge sobreviviente quedó la señora Mariana Carrillo Velasteguí, sin perjuicio del derecho de terceros, debiendo tomarse nota de este particular en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.-

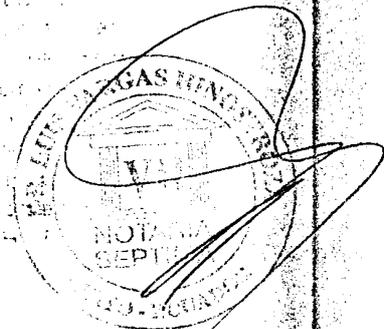
[Signature]
Eddy Orlando Salazar Carrillo
C.C.No. 17065824-3

[Signature]
Mario Oswaldo Salazar Carrillo
C.C.No. 170775751-2

[Signature]
Erika de las Mercedes Salazar Carrillo
C.C.No. 1708394984

[Signature]
Mariana Carrillo Velastegui
C.C.No. 170092661-9

[Signature]
Dr. Luis Vargas Hinojosa
Notario Séptimo de Quito

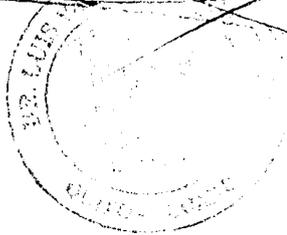


ABOGADO
Estrategia de Abog.

RA...

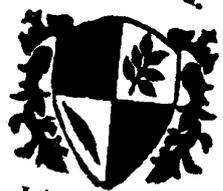
ZON, SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE JOSE NOE SALAZAR BARRERA, CELEBRADA EL CINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO EL VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


DR. LUIS VARGAS HINOJOSA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó, ante mí en la fecha que consta en el Presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, hoy día viernes veinte y siete de enero del año dos mil seis.

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador




Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

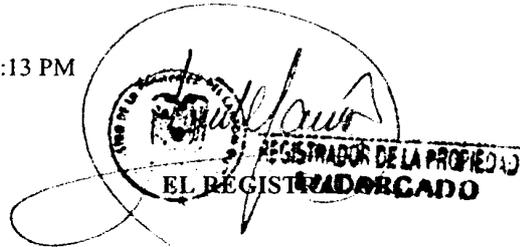
Razón de Inscripción

**NR DE LA PROPIEDAD
ARGADO**

Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS , tomo 136, repertorio(s) - 25649

Miércoles, 11/05/2005, 04:58:13 PM



Contratantes .-

CAUSANTE: JOSE NOE SALAZAR BARRERA.-
BENEFICIARIOS: SUS HIJOS SEÑORES: EDDY ORLANDO, MARIO OSWALDO Y ERIKA DE
LAS MERCEDES SALAZAR CARRILLO; Y, DE LA SEÑORA: MARIANA CARRILLO
VELASTEGUI, EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIALES
DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable .-


FRANKLIN FREIRE